



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y emitir Orden de Compra 3 U.T.M.

**DECRETO A. EXENTO N°1403/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, Septiembre 20 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°2039 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03.02.2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; el Certificado Presupuestario; Presupuesto adjunto; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, Artículo 53° letra a) del Reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 7 almuerzos, reunión de coordinación Directores y Alcalde.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Artículo 53° letra a.
3.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de productos mencionados en considerando a nombre de: **HOSTERIA Y RESIDENCIAL DOÑA TELLO Rut N°5.946.732-8** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 136.500.- (ciento treinta y seis quinientos pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152201001 denominada "Para Personas", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO

AUR/LPT/OFV/dvt

DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones